

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO SAN - BORJA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre de 2016.

VISTO:

El **Memorando N° 2457-2016-UA/INSNSB**, sobre la formulación del Presupuesto Analítico de Personal PAP – Modificado II (Cierre) de la Unidad Ejecutora 031 Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, correspondiente al año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, constituye el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, con la **Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP**, se aprobó la **Directiva N° 001-82-INAP/DNP** denominada “*Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público*”; estableciéndose en el punto 6.8 del Numeral 6 que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto único Ordenado de la **Ley N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por **Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, prescribe que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante el artículo 1° de la **Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA** de fecha 07 de julio de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, en cuyo literal d) del artículo 2.1 del Sub capítulo I del Capítulo II, se establece que la Dirección General tiene, entre otras funciones, la de proponer los documentos de gestión institucional y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normatividad vigente;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 159-2016/INSN-SB/T**, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado 2016 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, con un total de 1945 cargos;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 161-2016/INSN-SB/T**, de fecha 29 de octubre de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado I 2016 de la Unidad Ejecutora 031-1584 Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 162/2016/INSN-SB/T**, de fecha 31 de octubre de 2016, se nombraron a partir del 01 de noviembre de 2016, a 54 servidores entre profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora 031-1584: Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;



Que, mediante el artículo 1 de la **Resolución Directoral N° 178/2016/INSN-SB/T**, de fecha 30 de noviembre de 2016, se dejó sin efecto el nombramiento de tres profesionales de la salud y, mediante el artículo 2 del citado acto administrativo, se nombraron a tres profesionales de salud diferentes;

Que, mediante el **Informe N° 083-2016-ERH-UA/INSN-SAN BORJA**, el Jefe de Equipo de la Unidad de Administración-Recursos Humanos remitió al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal-PAP Modificado II (Cierre) de la Unidad Ejecutora 031 Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al año 2016, con un total de 1945 cargos; informe que, a su vez, fue remitido al Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a través del **Memorando N° 2457-2016-UA/INSNB**, para la opinión técnica correspondiente;

Que, mediante el **Informe N° 120-2016-UPP-INSN-SB**, de fecha 31 de diciembre de 2016, el Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informó al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración que el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja concluyó con la formulación del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal-PAP Modificado II (Cierre) del año 2016, en función a los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado 2016 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (111 plazas ocupadas); asimismo, informa que se contó con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/3'014,051.00 Soles y una ejecución presupuestal que asciende a S/3'014,019.15 Soles a toda fuente de financiamiento, el cual permitió incrementar la capacidad productiva de atención especializada a nuestros niños y adolescentes, con cobertura a nivel nacional;

Que, mediante el **Informe Legal N° 179-2016-UAJ-INSN-SB**, de fecha 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica remite a la Dirección General de este Instituto su opinión legal favorable respecto a la aprobación del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal-PAP Modificado II (Cierre) de la Unidad Ejecutora 031 Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al año 2016;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411; en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal-PAP Modificado II (Cierre) de la Unidad Ejecutora 031 Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al año 2016, el mismo que en **anexo** forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la presente Resolución Directoral y su Anexo se notifique a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

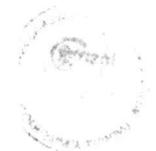
insn **Instituto Nacional de Salud del Niño**
San Borja

Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL

EZTG / JCRG / hfaa

Distribución:

- () Titular
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- () Equipo de Recursos Humanos
- () Archivo



[Handwritten mark]